

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE MAYO DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a 7 de Mayo de 2013, y siendo las 13.15 horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Duque Fernández, y asistido del infrascrito Secretario, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores concejales que a continuación se indican :

Señores asistentes:

D. Angel Luis del Barrio Moreno.
D. Jose Manuel Cítores Curiel.
D. Jose Manuel Mínguez Abarquero.

Da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Germán Arregui Sánchez.

Abierto el acto público, por la Presidencia se pasó seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El señor Presidente pregunta a los señores Concejales si tienen que hacer alguna observación respecto al borrador del acta correspondiente a la sesión del día 18 de abril de 2013.

No presentándose ninguna observación y considerando lo establecido en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se aprobó el acta de la sesión anterior, en los términos en que se encuentra redactada, por cuatro votos a favor.

II.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2012.-

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2012, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por cuatro votos a favor; ningún voto en contra y ninguna abstención, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el

Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre , por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local .

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR BAR CENTRO SOCIAL.-

En este punto el Concejal Sr. Cítores Curiel se abstiene de intervenir, debatir y votar, al incurrir en uno de los supuestos contemplados en la normativa por tener interés personal en el asunto.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato administrativo especial menor para la Explotación del Bar del Centro-Social de Castrillo de Onielo,

Resultando que, durante el plazo abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

1.- Pliego nº 1. Proposición suscrita por el licitador Dña. Isabel Santos Rodríguez, mayor de edad, con domicilio, con NIF núm. actuando en su propio nombre y representación.

2.- Pliego nº 2. Proposición suscrita por el licitador D. Gorka Olano Diosdado, mayor de edad, con domicilio en, con NIF núm. actuando en su propio nombre y representación.

Visto el Pliego de Condiciones y demás normativa de aplicación, se acuerda por tres votos a favor:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 6ª del Pliego, adjudicar directamente el contrato menor para gestionar la Explotación del Bar del Centro-Social de Castrillo de Onielo a Dña. Isabel Santos Rodríguez, con NIF núm., considerándose que la adjudicataria reúne las condiciones necesarias y suficientes para la gestión del Bar.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, por la presidencia se dio por finalizada la sesión siendo las 14.30 horas. De ello, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde,

El Secretario,

Jesús Duque Fernández.

Germán Arregui.